



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

07 MAR 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000565

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 092 de fecha 06 de Marzo de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 07 de fecha 05.03.2024, se aprobó entregar aporte a la Junta de Vecinos N°39 Lomas del Toro.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la **Junta de Vecinos N°39 Lomas del Toro, Rut 65.316.990-6**, la suma de **\$850.000.-** (Ochocientos cincuenta mil pesos), **mensuales**, para financiar traslado de alumnos de los diferentes sectores rurales como Villa Coyanco, Lomas del Toro, Maitenrehue, Pichipehuen, Cerro Negro, Cerro de Piedra, Pochocoy a los diferentes establecimientos educacionales de la ciudad de Angol, dando así continuidad al servicio prestado, desde el mes de Marzo al 15 de Diciembre de 2024, exceptuando el periodo de vacaciones de invierno.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-001-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesoreria Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

